



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PARROQUIA 27 DE ABRIL  
-----PERIODO 2019-2023-----  
La Naranja - Espíndola - Loja



**RESOLUCIÓN GADP27A-2019**

**AL 25 DE JUNIO DEL 2019**

**DISMINUCIÓN DE REMUNERACIÓN DEL  
PRESIDENTE, VOCALES DEL GADP 27 DE ABRIL**

**ESTABLECIMIENTO DE COMISIONES**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 225, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado, forman parte del sector público.

Que, el Art. 226 IBIDEM, dispone: las instituciones del Estados, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y a las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 238 expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio Nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".

Que, el art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su inciso tercero de manera textual establece: "La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencia y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada conforme a lo previsto en la constitución y la Ley"

 [gadp27deabril@gmail.com](mailto:gadp27deabril@gmail.com)  
 07 3025760



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PARROQUIA 27 DE ABRIL

-----PERIODO 2019-2023-----

La Naranja - Espíndola - Loja



Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 63, determina: “Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural”.

Que, El Art. 369 del mismo cuerpo legal, establece que el procurador síndico, el tesorero, los asesores y los directores de los gobiernos autónomos Descentralizados son funcionarios de libre nombramiento y remoción designado por la máxima autoridad ejecutiva del respectivo nivel de gobierno.

Que el Art. 104 de la Ley orgánica de Servicio Público expone: “Los puesto serán remunerados sobre la base de un sistema que garantice el principio de que la remuneración de las servidoras o servidores sea proporcional a sus funciones, eficiencia, responsabilidades y valorará la profesionalización, capacitación y experiencia, observando el principio de que a trabajo de igual valor corresponde igual remuneración. “

Que, la reforma al Acuerdo Ministerial Nro. MRL-2011-0183, se sustituye el cuadro de techos y pisos para el pago del Presidente y de los Secretarios – Tesoreros o secretario/a y Tesorero/a de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE FINANZAS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR (USD.)	DENOMINACIÓN DE PUESTO	VALOR PISO (USD.)	VALOR TECHO (USD.)
DE 250.001 EN ADELANTE	PRESIDENTE/A	354	2190
DE 150.001 A 250.000	PRESIDENTE/A	354	1340
HASTA 150.000	PRESIDENTE/A	354	935

 [gadp27deabril@gmail.com](mailto:gadp27deabril@gmail.com)  
 07 3025760



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PARROQUIA 27 DE ABRIL

-----PERIODO 2019-2023-----

La Naranja - Espíndola - Loja



ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE FINANZAS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR (USD.)	DENOMINACIÓN DE PUESTO	VALOR PISO (USD.)	VALOR TECHO (USD.)
DE 900.001 EN ADELANTE	SECRETARIA/O	354	733
	TESORERA/O	354	817
DE 250.001 A 900.000	SECRETARIA/O	354	622
	TESORERA/O	354	675
DE 150.001 A 250.000	SECRETARIA/O- TESORERA/O	354	733
HASTA 150.000	SECRETARIA/O- TESORERA/O	354	675

**Que**, el Art.69 del COOTAD, establece que el presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

**Que**, Mediante sesión ordinaria del 25 de junio del 2019, se resuelve según las necesidades del GAD, el señor presidente encomienda las comisiones para los señores vocales:

COMISIONES	CONVENIOS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y OBRAS	RESPONSABLE
VIALIDAD	Convenios GADME. Apertura de Vías en la Parroquia. Mantenimiento vial. Adquisición de combustible	Sr. Silvio Jiménez.
DEPORTIVO, SOCIO CULTURAL Y ARTÍSTICO	Actividades culturales. Ferias Parroquiales Proyecto socio cultural artístico y deportivo	Sr. Vinicio Guarnizo.
SOCIAL, BODEGA	Convenio con el MIES, proyectos de discapacidad y gerontología. Custodio de bienes muebles	Sra. Gladis Suarez.
AGRO, INFRAESTRUCTURA	Fortalecimiento al sector agrícola, mantenimiento y compra de maquinaria. Urbanización y embellecimiento de la parroquia.	Sr. Ilbar Cumbicus

gadp27deabril@gmail.com  
 07 3025760



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PARROQUIA 27 DE ABRIL

-----PERIODO 2019-2023-----

La Naranja - Espíndola - Loja



De la misma manera después de haber realizado el análisis del presupuesto 2019 el presidente propone hacer una reducción de sueldo es decir sueldos de los vocales y el sueldo de el mismo presidente, por lo que propone esta situación a los vocales asistentes, mencionado que para que el año 2019 se encuentra inflado el presupuesto y que el gasto corriente se encuentra reducido debido a la liquidación de haberes a la administración saliente, quedando todos de acuerdo con el recorte:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>REMUNERACIÓN JUNIO A DICIEMBRE 2019</b>
Ing. Milner Cumbicus	Presidente	1100.00
Silvio Jiménez	Vicepresidente	394.00
Ildelfonso Guarnizo	Vocal	394.00
Gladys Suárez	Vocal	394.00
Ilbar Cumbicus	Vocal	394.00
Carmen Moncayo	Secretaria - Tesorera	564.65

Que, con fecha 25 de Junio del 2019 se efectuó reunión ordinaria legalmente convocada por el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia 27 de Abril, para lo cual entre los puntos del orden del día se analizó el requerimiento presentado por el presidente del GAD, donde se efectuó el análisis presupuestario correspondiente, y, mediante Acta Nro. 006, se aprobó por parte de los integrantes de la Junta Parroquial la disminución de sueldo de todos los miembros de la Junta, de acuerdo a las responsabilidades a ella asignadas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PARROQUIA 27 DE ABRIL  
-----PERIODO 2019-2023-----  
La Naranja - Espíndola - Loja




En uso de sus facultades establecidas en la normativa legal vigente:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** AUTORIZAR Y APROBAR la disminución de la remuneración del presidente y vocales de acuerdo a nuestra asignación presupuestaria que es de \$191.827.41, de la misma forma se entregó las comisiones de trabajo a los vocales.

**Artículo 2.-** NOTIFICAR. La presente resolución a la Secretaria Tesorera del GAD Parroquial para que efectúe las acciones pertinentes en el sistema del IESS, y la elaboración de la presente resolución.

Dada, en el despacho de presidencia a los 25 días del mes de junio de 2019.

  
Ing. Milner Estalín Cumbicus Jiménez  
**PRESIDENTE DE GADP 27 DE ABRIL**  
C.I. 1104678824



Lo certifica.-

Ing. Carmen María Moncayo Guarnizo – SECRETARIA-TESORERA DEL GAD DE LA PARROQUIA 27 DE ABRIL, a los veinticinco días del mes de junio del 2019.

 [gadp27deabril@gmail.com](mailto:gadp27deabril@gmail.com)  
 07 3025760